



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

PRESIDENTE

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde y Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

VOCALES

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y diez minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de julio de 2021.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA "EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CONTRATACIÓN DE LA CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO "TOLEDO TIENE ESTRELLA NAVIDAD 2022/2023" (PRIVADOS 18/22).

Concejalía	Concejalía-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	CONTRATO ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO "TOLEDO TIENE ESTRELLA "NAVIDAD 2022/2023 PRIVADOS 18/22
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Abierto



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	50000,00 €
Valor estimado	41322,31 €
Duración	2 días
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 15 de diciembre de 2022. sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

La Junta de Contratación acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del Orden del Día.

2.- -ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE UNA AUTOBOMBA RURAL PESADA DESTINADA AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS” (SUMINISTROS 9/22).

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Seguridad, Prot. Civil, Participación y Transparencia
Unidad Gestora	22201 - Bomberos
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE UNA AUTOBOMBA RURAL PESADA DESTINADA AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS. SUMINISTROS 09/22
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22201.1361.63401
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	430000,00 €
Valor estimado	355371,90 €

FECHA DE FIRMA: 09/01/2023
10/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC29B4F97B683E81B4198



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Duración	12
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 18 de noviembre de 2022, sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, previa apreciación de que la adjudicación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 2 meses desde el primer acto de apertura de sobres que se realizó el 21/10/2022, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **“SUMINISTRO DE UNA AUTOBOMBA RURAL PESADA DESTINADA AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS”**, a favor de la mejor oferta presentada por **ITURRI (A41050113)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** ITURRI (A41050113)
- **Precio de adjudicación:** 423.162,65 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 349.721,20 €
 - IVA (21%): 73.441,45 €
 - Total: 423.162,65 €
- **Duración del contrato:** Se establece un plazo máximo de entrega en Doce (12) meses, a contar desde la formalización del contrato.
- **Prórroga:** No.
- **Modificación prevista:** No.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
 - Ampliación de la garantía del Vehículo: 10 años
 - Ampliación de la garantía de la Cisterna o cuba de agua: 10 años
 - Ampliación de la garantía de la Bomba contra incendios: 10 años
 - Duración del programa de formación: Cinco horas al día durante seis días.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Dotación complementaria de equipos. Oferta cámara térmica ATEX: Con una resolución de hasta 384 x 288 píxeles.

Los anteriores plazos de garantía se computarán a partir de la fecha del acto formal y positivo de la recepción.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá entregar al SPEIS del Ayto. de Toledo, en un plazo no superior a 30 días, contados a partir de que empiece a contar el plazo de entrega, la documentación correspondiente a la petición del chasis a fábrica, con indicación de sus datos y numeraciones correspondientes.

3-4.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, Y APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE la “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO” (SERVICIOS 9/22).

Concejalía	Concejala-D. de Serv. Sociales, Mayores, Pers. con Discapacidad, Familia e Igualdad
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO SERVICIOS 09/22
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2310 22710
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1740124,80 €
Valor estimado	4015672,61 €
Duración	2 AÑOS
Prórroga	SI
Modificación prevista	Eventuales modificaciones por exceso o minoración de las prestaciones y su repercusión hasta un máximo del 20%
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/04/2022.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
09/01/2023
10/01/2023

PUES TO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC29B4F97B683E81B4198



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 11/05/2022.

ANUNCIO DOUE: 13/05/2022.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 13/06/2022.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Once (11).

ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 14/06/2022.

ÚLTIMO TRÁMITE (TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RETIRADA DE LA PROPOSICIÓN FORMULADA POR PARTE DE LA EMPRESA "CLECE, S.A."): Junta de Contratación de 21/10/2022.

La Junta de Contratación acuerda, por unanimidad, retirar el presente asunto del Orden del Día.

5-6.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE ACEPTACIÓN O NO DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACION ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE APERTURA, CIERRE, CONTROL DE TRÁNSITO Y LIMPIEZA DEL REMONTE PEATONAL DE SAFONT DE TOLEDO" (SERVICIOS 21/22).

Concejalía	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SERVICIO DE APERTURA, CIERRE, CONTROL DE TRÁNSITO Y LIMPIEZA DEL REMONTE PEATONAL DE SAFONT DE TOLEDO. SERVICIOS 21/22
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32102 1532 21005
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	302847,45 €
Valor estimado	500574,31 €
Duración	3 AÑOS
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI, 20%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D76888BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
09/01/2023
10/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC29B4F97B683E81B4198



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/10/2022.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/11/2022.

ANUNCIO DOUE: 07/11/2022.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 09/12/2022.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Seis (6).

ÚLTIMO TRÁMITE (Acta de apertura de sobres A y B): Junta de Contratación de 12 de diciembre de 2022.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora del procedimiento que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la justificación que de su oferta realiza la empresa **“ANDANZA EMPLEA, SL”**, al encontrarse desproporcionada respecto del resto de las ofertas admitidas; y en el que se concluye que se considera que ANDANZA EMPLEA S.L. justifica adecuadamente su oferta.

A la vista de todo lo anterior, y teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación resulta ser el precio, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre la justificación que de su oferta realiza la empresa **“ANDANZA EMPLEA, SL”**, y **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir la oferta formulada por la empresa **“ANDANZA EMPLEA, S.L.”** en base a los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente citado.

SEGUNDO.- CLASIFICAR a los Cuatro (4) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº ORDEN	LICITADOR
1	ANDANZA EMPLEA S.L (B13535331)
2	EMPLEDIS SL (B02228203)
3	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID) (B83345652)
4	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. (B82992744)

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ANDANZA EMPLEA S.L (B13535331), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
 - 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
 - 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.133,41 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
6.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

7-9.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE B (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO DE VERANO E INVIERONO PARA EL PERSONA LABORAL DEL AYTO. DE TOLEDO” (SUMINISTROS 14/22).

Concejalía	Concejal-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior
Unidad Gestora	21304 - Personal y Regimen Interior
Objeto del contrato	Suministro Ropa personal laboral 2023 SUMINISTROS 14/22
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
09/01/2023
10/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C29B4F97B683E81B4198



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21304920222104
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	33399,11 €
Valor estimado	60725,65 €
Duración	12
Prórroga	SI
Modificación prevista	si
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16/11/2022.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 21/11/2022.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 07/12/2022.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 12/12/2022.

Tiene este acto por objeto primeramente el examen de la subsanación realizada por el único licitador presentado, a requerimiento de esta Junta de Contratación en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 12 de diciembre en curso, y relativo a los extremos exigidos en los apartados 13 y 17 del Cuadro de Características del PCAP; encontrándose conforme la subsanación realizada y, admitiéndose por consiguiente la misma.

Igualmente tiene por objeto el presente acto dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido con fecha 19/12/2022, dentro del plazo de siete (7) días naturales contado desde la fecha de envío de las ofertas el 15/12/2022, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

HASH DEL CERTIFICADO:
90D76888BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
09/01/2023
10/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C29B4F97B683E81B4198



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Total
	Puntuación máxima	18	2
Confecciones J. Zorrilla SLU	16.72	1.4	18.12

Como quiera que el presente procedimiento se articula en varias fases, primeramente se constata que el referido licitador ha alcanzado el umbral mínimo exigido en la cláusula 17 del Cuadro de Características Generales del PCAP, para pasar a la siguiente fase.

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA
Confecciones J. Zorrilla SLU	3,95 % de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.	14 días.

A la vista de lo anterior, se constata que la oferta formulada no resulta desproporcionada y, por tanto, no se encuentra incurso en temeridad, con lo que resulta admitida la misma.

Seguidamente la Junta procede a

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	Puntuación OFERTA ECONOMICA	Puntuación PLAZO DE ENTREGA	TOTAL criterios matematicos
Confecciones J. Zorrilla SLU	75,00 puntos	5,00 puntos	80,00 puntos.

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	Confecciones J. Zorrilla SLU (C.I.F. B83041350)	18,12	80,00	98,12

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
09/01/2023
10/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C29B4F97B683E81B4198



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por Confecciones J. Zorrilla SLU (C.I.F. B83041350), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** Confecciones J. Zorrilla SLU (C.I.F. B83041350)
- **Precio de adjudicación:** 3,95 % de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.
- **Importe máximo de adjudicación:**
 - Importe neto: 27.602,57 €.
 - IVA (21 %): 5.796,54 €.
 - Total: 33.399,11 €.
- **Duración del contrato:** Doce (12) meses, a contar desde la formalización del mismo.
- **Prórroga prevista:** Doce (12) meses, con un plazo de preaviso de dos (2) meses.
- **Importe Modificación prevista por incremento en el número de prendas (teniendo en cuenta la duración inicial del contrato):** 5.520,51 €. La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - **Plazo de entrega:** Catorce (14) días.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, Confecciones J. Zorrilla SLU (C.I.F. B83041350), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.380,13 euros (5 % del importe máximo de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

5. Declaración responsable de comprometerse, a que en el caso de que durante la vigencia del contrato se produjera la contratación de nuevos trabajadores, sin que la medida suponga el despido o reducción de la jornada a ninguno de los trabajadores de la empresa, al menos el 50% de los nuevos contratos se suscriban con personas con discapacidad igual o superior al 33%.
6. Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, el adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y veinticinco minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria, CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,

Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA SECRETARIA DE LA
JUNTA DE CONTRATACION,

Fdo.: María Jesús González Martín.

HASH DEL CERTIFICADO:
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
09/01/2023
10/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Jefa de Sección de Contratación
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC29B4F97B683E81B4198



INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA ANDANZA EMPLEA S.L. PARA JUSTIFICAR SU OFERTA ECONÓMICA INCURSA EN TEMERIDAD PARA EL CONTRATO DE “SERVICIO DE APERTURA CIERRE Y CONTROL DE TRÁNSITO DEL REMONTE DE SAFONT”

1. ANTECEDENTES, RESULTADO DE LA APERTURA DEL SOBRE B “CRITERIOS AUTOMÁTICOS O EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE” Y OBJETO DEL INFORME

En la Junta de Contratación del pasado 12 de diciembre de 2022 se procedió a la apertura de los sobres B del procedimiento de referencia. En cuanto al criterio **PRECIO** el resultado de la apertura es el siguiente:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID) (B83345652)	Precio neto: 208.364,04 IVA (21%): 43.756,45 Precio total: 252.120,49
2	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. (B82992744)	Precio neto: 211.467,61 IVA (21%): 44.408,20 Precio total: 255.875,81
3	ANDANZA EMPLEA S.L (B13535331)	Precio neto: 162.668,27 IVA (21%): 34.160,33 Precio total: 196.828,60
4	EMPLEDIS SL (B02228203)	Precio neto: 176.527,10 IVA (21%): 37.070,69 Precio total: 213.597,79
5	DTA SERVICIOS SOCIALES Y LIMPIEZAS ESPECIALIZADAS SL (B10994200)	Precio neto: 299.925,00 IVA (21%): 62.984,25 Precio total: 362.909,25
6	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L. (B70061577)	Precio neto: 194.393,16 IVA (21%): 40.822,56 Precio total: 235.215,72

En la misma Junta de Contratación se procede a la exclusión de las ofertas DTA SERVICIOS SOCIALES Y LIMPIEZAS ESPECIALIZADAS S.L. Y EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA S.L.

La oferta de la empresa ANDANZA EMPLEA S.L. resulta en principio desproporcionada o temeraria según lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



A la vista de lo anterior, el Servicio de Contratación ha procedido a requerir a la empresa ANDANZA EMPLEA S.L. que justifique su oferta económica, habiendo presentado la documentación correspondiente el 15 de diciembre de 2022.

2. METODOLOGÍA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA

La justificación presentada por ANDANZA EMPLEA S.L. se basa en que es una empresa registrada en Castilla La Mancha como centro especial de empleo, lo que le reporta las siguientes bonificaciones:

“(…)

el CEE tenga una cuota de bonificación del 100% de las cuotas empresariales de la Seguridad Social, y que, a su vez, es beneficiario de otro tipo de ayudas y subvenciones públicas, como las ayudas recibidas al 50% del SMI en base al marco legal y que revierten en un abaratamiento en los costes de personal con más del 33% de discapacidad reconocido. El personal pasa por un proceso de selección exhaustivo para garantizar el correcto

(…)”

Por otra parte indica que los trabajadores estarán acogidos al Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.

Con los datos anteriores y la relación de personal que figura en el Pliego, calcula los costes de mano de obra del contrato. Posteriormente les suma los costes de vestuario, teléfono, etc. Al resultado del coste en ejecución material les suma unos Gastos Generales del 5,40% y un Beneficio Industrial del 6,04%, lo que resulta en el importe definitivo de su oferta.

3. ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA

Una vez indicada la metodología que el licitador a utilizado para justificar su oferta, se ha procedido a su análisis detallado con las siguientes conclusiones:

- Se considera que justifica adecuadamente el coste de la mano de obra, habiéndose comprobado el convenio colectivo que utiliza.
- Se considera que no justifica el coste del capítulo de uniformes, teléfonos y de la limpieza del remonte, pero el importe, 35.266,48 € para 3 años, no es significativo en el precio del contrato, siendo en cualquier caso superior al previsto en el estudio de costes que sirvió de base para la redacción del pliego de prescripciones técnicas.
- Se considera que los Gastos Generales y el Beneficio Industrial contemplados por la empresa son correctos.



4. CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anterior se considera que ANDANZA EMPLEA S.L. justifica adecuadamente su oferta presentada para el procedimiento de referencia incurso en temeridad, proponiéndose su aceptación.

(firmado electrónicamente)



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR
Prevención de Riesgos

INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO” CORRESPONDIENTE A CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.

En relación con la propuesta presentada para la selección de una empresa que suministre la ropa para el personal laboral, se informa:

PRIMERO. Los criterios de adjudicación dependientes de Juicio de Valor señalados en el Cuadro Resumen de características del pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de ropa de trabajo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Toledo son los siguientes:

CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (20 PUNTOS)

Calidad: Se valorará hasta un máximo de 18 puntos

Para la adjudicación de esta puntuación, las muestras y documentación fichas técnicas del fabricante que hayan sido admitidas por el Servicio de Régimen de interior, serán comparadas y valoradas, en cuanto adecuación, presentación, comodidad, calidad general de tejido, materiales y acabados, estimando especialmente aportaciones en funcionalidad, ergonomía, similitud y comparativa con las que ya utiliza este servicio, comodidad e innovaciones técnicas. Se tendrán en cuenta las características recogidas en las tablas que aparecen en el Anexo I del documento pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de ropa de trabajo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Toledo para cada una de las prendas o calzados. La puntuación final asignada para la valoración técnica del suministro será el resultado de la media de las puntuaciones obtenidas para cada prenda o calzado incluida en las tablas del Anexo I.

Para la valoración de la calidad de las prendas textiles y el calzado se realizarán las pruebas directas sobre las muestras o se tendrán en cuenta las fichas técnicas facilitadas por los licitadores que se llevara a cabo por una comisión técnica formada por personas trabajadoras designadas por los responsables de cada departamento implicado en el presente suministro. La asignación de los valores para cada una de las prendas y calzado, se efectuará aplicando los coeficientes incluidos en el siguiente cuadro, sobre la puntuación máxima de este criterio de valoración, cada miembro perteneciente a la comisión técnica emitirá una valoración y la valoración del Técnico de Prevención será considerada como 2 miembros, procediéndose a realizar el promedio de las votaciones emitidas:

FECHA DE FIRMA: 19/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352f41061eda4ff3c32094f068ba70c3e38b

NOMBRE: APARICIO MIÑANA ALBERTO - DNI 76918975Y
PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2DF3F497D076F914C83



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR
Prevención de Riesgos

Valoración	Coficiente
Excelente	1,00
Sobresaliente	0,90
Notable	0,80
Buena	0,70
Aceptable	0,60
Suficiente	0,50
Necesita mejorar	0,40
Insuficiente	0,30
Deficiente	0,20
Muy deficiente	0,00

- Aquellas prendas que se ajusten completamente a los porcentajes de composición y cumplan con las mejoras establecidas las tablas del Anexo I del documento pliego de prescripciones técnicas serán puntuadas como “Excelente”.
- Las prendas que su composición este dentro los límites permitidos de los porcentajes de composición (en el caso de indicarse) y cumplan con las mejoras recogidas en las tablas del Anexo I del documento pliego de prescripciones técnicas serán puntuadas como “Sobresaliente”.
- Las prendas que cumplan con las características técnicas, pero no con las mejoras se valoraran como “Notable”, “Buena”, “Aceptable” y “Suficiente” según su calidad y prestaciones.
- Aquellas que no cumplan con las características recogidas en las tablas del Anexo I del documento pliego de prescripciones técnicas se valoraran como “Necesita mejorar”, “Insuficiente”, “Deficiente” y “Muy deficiente” según calidad.
- En aquellas prendas en las que no se indican mejoras, su puntuación se realizara teniendo en cuenta todos los coeficientes incluidos en la tabla de valoración (desde Excelente a Muy Deficiente) según su calidad y cumplimiento de las características recogidas las tablas del Anexo I del documento pliego de prescripciones técnicas.
- La valoración final de las prendas que se ofrezcan dos o más modelos para poder abarcar todas las tallas (anexo II) se realizara realizando el promedio de las prendas.
- Aquellas prendas que no cumplan con el rango de tallas indicado en las tablas del Anexo II del documento pliego de prescripciones técnicas se valoraran como “Necesita mejorar”, “Insuficiente”, “Deficiente” y “Muy deficiente”, aunque cumplan con las características del anexo I. A no ser que para una misma prenda se presenten varios modelos que entre todos si den cumplimiento al rango de tallas completo requerido para cada una de las prendas. En este caso se valorarán según corresponda teniendo en cuenta los puntos anteriores.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR
Prevención de Riesgos

Para continuar en el proceso de valoración de ofertas, los productos ofertados deberán reunir, individualmente considerados, una nota final relativa a la calidad técnica mínima de 9 puntos. Las ofertas que contengan uno o más productos de calidad técnica inferior a 9 puntos serán rechazadas.

“Como excepción al apartado anterior en el caso de que ningún licitador pase a la siguiente fase, se permitirá acceso a la siguiente fase del procedimiento a aquellos licitadores que obtengan en este apartado una puntuación inferior a 9 puntos y superior a 6.5 puntos en una de las prendas siempre que dicha puntuación sea por no cubrir el 100% del rango de tallas.”

Determinación de tallajes: Se valorará hasta un máximo de 2 puntos

Para la adjudicación de esta puntuación, los licitadores deberán presentar un documento en el que se indique claramente cuál sería el procedimiento para la determinación de los tallajes de los trabajadores. La asignación de este valor, se efectuará aplicando los coeficientes incluidos en el siguiente cuadro, sobre la puntuación máxima de este criterio de valoración, cada miembro perteneciente a la comisión técnica emitirá una valoración y la valoración del Técnico de Prevención será considerada como 2 miembros, procediéndose a realizar el promedio de las votaciones emitidas:

Valoración	Coeficiente
Excelente	1,00
Sobresaliente	0,90
Notable	0,80
Buena	0,70
Aceptable	0,60
Suficiente	0,50
Necesita mejorar	0,40
Insuficiente	0,30
Deficiente	0,20
Muy deficiente	0,00

SEGUNDO. En función de los criterios antes citados se procede a analizar la oferta presentada.

CRITERIO 1. CALIDAD:

Para la valoración del contenido de este apartado se ha tenido en cuenta la calidad y las características de la ropa ofertada.

Valoración de cada prenda ofertada por empresa Confecciones J. Zorrilla SLU



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR
Prevención de Riesgos

Ropa Invierno:

Descripción	Modelo	DP FH	DP FP	TP AA	Puntuación
Pantalón multibolsillos con forro, alta visibilidad y con composición: Tejido flúor: 200g/m2 (mínimo) – 80% poliéster 20% algodón* Tejido contraste: 200g/m2 (mínimo) 65%poliéster/35% algodón* Forro interior: 150 g/m2 (Mínimo) 100% poliéster* Color azul marino y naranja Mejoras: bolsillos para rodilleras extraíbles	WR 2157 Plus	14.4	14.4	14.4	14.4
Pantalón multibolsillos con forro, Alta visibilidad, protección ante riesgos eléctricos y descargas eléctricas. Sin partes metálicas. Composición: Prin. 100% Algodón y gramaje 200 g/m ² mínimo*** A.V. 50% Poliéster 50% Algodón y 200 g/m ² mínimo*** Forro: 100 g/m2 (Mínimo)*** Color azul y naranja Mejora: Forro 100% algodón	1090A	12.6	12.6	12.6	12.6
Pantalón ignifugo Alta visibilidad (Herreros) Riesgos soldadura Composición: 60% modacrílica, 38% Algodón y 2% antiestático** 240 gr/m ² (mínimo)	7002	18	18	18	18
Pantalón multibolsillos con forro. Composición: 200 g/m2 (mínimo) : 65% poliéster / 35% algodón* Forro interior: 160 g/m2 (Mínimo) 100% poliéster * Color Azul marino	Wr.3. 108Plus	18	18	18	18



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR
Prevención de Riesgos

Mejoras: bolsillos para rodilleras extraíbles					
Rodilleras extraíbles para los pantalones multibolsillo	WR 1 035	18	18	18	18
Polo manga larga, alta visibilidad y con composición: 160 gr/m2 (mínimo) 55% algodón (mínimo) color azul y naranja	Chintex 1095A	14.4	14.4	14.4	14.4
Polo manga larga y con composición: 200 gr/m2 (mínimo) 100% algodón. Color azul marino	Valento predator	18	18	18	18
Polo manga larga y con composición: 200 g/m2 (mínimo) 100% algodón Color azul celeste	Valento predator	18	18	18	18
Camisa ignifuga (Herreros) riesgos soldadura y con composición: 60% modacrílica, 38% Algodón y 2% antiestático.** Gramaje: 250 gr/m ² .	605003	14.4	14.4	14.4	14.4
Polo manga larga, Alta visibilidad, trabajos riesgo eléctrico y con composición: 150 gr/m2 (mínimo) 100% algodón. Siendo también posible otra composición siendo el % de algodón superior al de todos los demás materiales que lo compongan y su interior debe ser un 100% algodón o su composición sea ignifuga y antiestatica. Se deberá justificar. ***	7000	18	18	18	18



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR
Prevención de Riesgos

Color azul y naranja Mejora: composición 60% modacrílico,39% algodón y 1% fibra antiestática ***					
Jersey hombre cuello redondo Color granate	4202	14.4	14.4	14.4	14.4
Rebeca de punto señora color granate	RussR-715-0	14.4	14.4	14.4	14.4
Pantalón vestir azul marino caballero o señora. 100% poliéster, tafetán/plana. 180 gr/m2	400	14.4	14.4	14.4	14.4
	410	14.4	14.4	14.4	
Camisa de vestir manga larga caballero o señora y con composición: 120g/m2, 65% poliéster-35% Algodón * Color Blanco	101	16.2	16.2	16.2	16.2
	111L	16.2	16.2	16.2	
Parka invierno Alta visibilidad modelo Traffic (Valento) o similar con mismas características y composición. Mejora: Mangas desmontables	Epsilon	18	18	18	18
Parka ignifuga (Herreros) riesgos soldadura y composición: 100% Algodón** 250 gr/m2 minimo Mejora: Mangas desmontables	988pkia ae	14.4	14.4	14.4	14.4
Parka alta visibilidad y sin partes metálicas 250 gr/m2 mínimo 100% Algodón*** Mejora: Mangas desmontables	988 CFYA	14.4	14.4	14.4	14.4



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR
Prevención de Riesgos

Parka invierno azul marino Modelo Múnich (Valento) o similar con mismas características y composición Mejora: Mangas desmontables	WR 3. 210	18	18	18	18
Cazadora ignifuga (Herreros) riesgos soldadura, alta visibilidad y composición: 60% modacrilica - 38% algodón - 2% antiestático** 240 gr/m2	7001	18	18	18	18
Jersey gramaje 450 gr/m2 100% algodón	S5502	18	18	18	18
	Velilla 100	18	18	18	
Traje de agua Composición: PVC/Poliéster/PVC Masa laminar: 200 gr/m2 Mejora: alta visibilidad	Wr 150	18	18	18	18
Forro polar Alta visibilidad 280g/m2 mínimo	Airport	18	18	18	18
	anbor	18	18	18	
Forro polar azul marino 280 g/m2 mínimo	Dakota	18	18	18	18
Forro polar Alta visibilidad ignifugo 280 g/m2 mínimo 60% fibra modacrilica, 39% algodón y un 1% de fibra de carbono ***	Portwest FR 31	18	18	18	18
	CPAV-30	18	18	18	
Botas de seguridad riesgo mecánicos con puntera reforzada transpirable e hidrófuga, S3+SRC antideslizante, antiestático, resistente al agua, absorción choque talón, plantilla anti perforación y resistente a hidrocarburos y aceite Mejora: sin partes metálicas	Calima Capri	18	18	18	18



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR
Prevención de Riesgos

Bota de seguridad. Flexible, ligera, sin partes metálicas, riesgo mecánicos con puntera reforzada transpirable e hidrófuga, S3+SRC antideslizante, antiestático, resistente al agua, absorción choque talón, plantilla anti perforación y resistente a hidrocarburos y aceite	Calima Bora	18	18	18	18
Botas de seguridad (herrereros) riesgos de soldadura con puntera reforzada y lengüeta cubre cordones Protección S3+SRC. Resistente a 200J, Plantilla anti perforación, antiestático, repelente al agua, resistente a aceites e hidrocarburos, absorción de choques talón, suela de antideslizante, transpirable.	Ebro	14.4	14.4	16.2	15.3
Bota de seguridad U-power RED LION mod. Carter.	Carter	18	18	18	18
Botas dieléctricas (trabajos riesgo eléctrico) Giasco Thomson o de las mismas o superiores características técnicas	Thomson	18	18	18	18
Bota ancho especial S3+SRC riesgo mecánicos con puntera reforzada, flexible, ligera, sin partes metálicas, transpirable e hidrófuga, antideslizante, antiestático, resistente al agua, absorción choque talón, plantilla anti perforación y resistente a hidrocarburos y aceite	Calima bora	18	18	18	18
Zapato de vestir mocasín Caballero o señora	Hermes	18	18	18	18
	vega	18	18	18	18

* en lugar de valorar la bota de seguridad Calima Capri ha sido valorada la bota de seguridad Calima Bora ya que el licitador nos trasladó en un correo que se adjunta al expediente que se trató de una errata. En el pliego tanto para el calzado de invierno como el de verano se solicitan las mismas características, el licitador para el calzado de verano oferta para la bota deportiva ligera y flexible la bota Calima BORA.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR
Prevención de Riesgos

Ropa Verano:

Descripción	modelo	DP FH	DP FP	TC AA	Puntuación
Pantalón multibolsillos, alta visibilidad con bolsillos para rodilleras extraíbles y con composición: Tejido Principal: 250g/m2 (mínimo) – 65%poliéster/35%algodón.* Tejido de AV: 200g/m2 (mínimo) 50% poliéster/50%algodón.* (color azul marino/negro y naranja)	C2918	16.2	16.2	16.2	15.56
	Worko 2.152	14.4	14.4	14.4	
Pantalón multibolsillos, Alta visibilidad, protección ante riesgos electricos y descargas eléctricas. Sin partes metálicas Tejido base: 200 g/m2 (mínimo) – 100% algodón Tejido de naranja: 200g/m2 (mínimo) 60%algodón.* (color azul marino y naranja)	303007	16.2	16.2	16.2	16.2
Pantalón ignifugo Alta visibilidad (Herrereros) Riesgos soldadura Composición: 220 gr/m ² (minimo) y 60% modacrílica, 38% Algodón y 2% antiestático**	603002	18	18	18	18
Pantalón multibolsillos, con bolsillo para rodilleras extraíbles. Composición: 200 g/m2 (mínimo): 60% poliéster / 40% algodón * Color azul marino	B4031	18	18	18	18
Pantalón vestir caballero o señora, azul marino. 100% poliéster, tafetán/plana. 180 gr/m2	400	16.2	16.2	16.2	16.2
	410	16.2	16.2	16.2	
Polo manga corta, alta visibilidad, y con composición:	305523	16.2	16.2	16.2	15.94



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR
Prevención de Riesgos

150 gr/m2 (mínimo) 55% algodón (mínimo) color azul y naranja	1201A	14.4	14.4	14.4	
Polo manga corta, azul marino, 100% algodón 200gr/m2 (mínimo)	Valento Patrol	16.2	16.2	16.2	16.2
Polo manga corta, azul celeste, 100% algodón 200gr/m2 (mínimo)	Valento Patrol	16.2	16.2	16.2	16.2
Camisa ignifuga (Herreros) riesgos soldadura y con composición: 97% Algodón y 3% Antiestático. ** Gramaje: 250 gr/m ² .	605003	16.2	16.2	16.2	16.2
Polo manga corta, Alta visibilidad, trabajos riesgo eléctrico y con composición: 150gr/m2 mínimo - 100% algodón. Siendo también otra composición siendo el % de algodón superior al de todos los demás materiales que lo compongan y su interior debe ser un 100% algodón o cuya composición sea ignifuga y antiestática. Se deberá justificar.*** (preferentemente de color azul marino y naranja) Mejora: composición 60% modacrilico,39% algodón y 1% fibra antiestatica	C3841	14.4	14.4	14.4	14.4
Polo manga corta 100% algodón 200gr/m2 (minimo) Rosa Magenta	Valento patrol	16.2	16.2	16.2	16.2
	Velilla 210	16.2	16.2	16.2	
Botas de seguridad riesgo mecánicos con puntera reforzada transpirable e hidrófuga, S3+SRC antideslizante, antiestático, resistente al agua, absorción choque talón, plantilla anti perforación y resistente a hidrocarburos y aceite. Mejora: Botas sin partes metálicas	Calima Capri	18	18	18	18



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR
Prevención de Riesgos

Bota de seguridad deportiva. Flexible, ligera, sin partes metálicas, riesgo mecánicos con puntera reforzada transpirable e hidrófuga, S3+SRC antideslizante, antiestático, resistente al agua, absorción choque talón, plantilla anti perforación y resistente a hidrocarburos y aceite	Calima Bora	18	18	18	18
Botas de seguridad (herrereros) riesgos de soldadura con puntera reforzada y lengüeta cubre cordones Protección S3+SRC. Resistente a 200J, Plantilla anti perforación, antiestático, repelente al agua, resistente a aceites e hidrocarburos, absorción de choques talón, suela de antideslizante, transpirable.	EBRO	14.4	14.4	16.2	15.3
Bota de seguridad U-power RED LION mod. Carter.	CARTER	18	18	18	18
Botas dieléctricas (trabajos riesgo eléctrico) Giasco Thomson o de las mismas o superiores características técnicas	GIASCO	18	18	18	18
Bota ancho especial S3+SRC riesgo mecánicos con puntera reforzada flexible, ligera, sin partes metálicas, transpirable e hidrófuga, antideslizante, antiestático, resistente al agua, absorción choque talón, plantilla anti perforación y resistente a hidrocarburos y aceite	Calima BORA	18	18	18	18
Zapato de vestir mocasín Caballero o señora	HERMES	18	18	18	18
	VEGA	18	18	18	18



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR
Prevención de Riesgos

En consecuencia, de las puntuaciones anteriores la empresa Confecciones J. Zorrilla SLU obtiene una puntuación final para este criterio de 16.72 puntos.

CRITERIO 2. DETERMINACION DE TALLAJES

Para la valoración del contenido de este apartado se ha tenido en cuenta la propuesta la oferta (indicación en la documentación técnica de las tallas y medidas de cada prenda). El resultado es el siguiente:

Descripción	DP FH	DP FP	TC AA	Puntuación
Determinación de tallajes	1.4	1.4	1.4	1.4

1.4 punto a Confecciones J. Zorrilla SLU al presentar una documentación suficiente al poder conocer las medidas de las prendas.

TERCERO. Puntuación final criterios dependientes de juicio de valor.

Recapitulando las puntuaciones de los criterios de valoración queda la siguiente tabla:

Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Total
Puntuación máxima	18	2	20
Confecciones J. Zorrilla SLU	16.72	1.4	18.12

En consecuencia, **SE PUEDE CONTINUAR EL PROCESO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Es todo cuanto se pone en conocimiento de la mesa de contratación

Toledo, a día de la fecha
Fdo. Alberto Aparicio Miñana

Técnico de Prevención de Riesgos laborales

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3E38B
FECHA DE FIRMA:
19/12/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2DF3F497D076F914C83

NOMBRE:
APARICIO MIÑANA ALBERTO - DNI 76918975Y
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2DF3F497D076F914C83



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR
Prevención de Riesgos

INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO” CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

En relación con la propuesta presentada para la selección de una empresa que suministre la ropa para el personal laboral, se informa:

PRIMERO. Los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática señalados recogidos en el cuadro resumen de características contrato suministros procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación para la contratación del suministro de ropa de trabajo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Toledo son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (80 puntos) asignados de la siguiente manera:

- PORCENTAJE DE BAJA.....75 puntos
- PLAZO DE ENTREGA.....5 puntos

Se considerará temeridad un plazo de entrega inferior a 10 días, operando conforme determina el art. 149 de la LCSP.

Porcentaje de baja: los precios unitarios ofertados se valorarán en conjunto y la valoración de las bajas se realizará sobre el porcentaje de baja ofertada de manera global para todos los artículos. Obtendrá 75 puntos la oferta con mayor porcentaje de baja y el resto la obtenida con la aplicación de la siguiente formula:

$$X= (P*A)/B$$

Donde:

- X: puntuación obtenida
- A: porcentaje de baja de la oferta a valorar
- P: puntuación máxima
- B: Mayor Porcentaje de baja

Plazo de entrega: Obtendrá 5 puntos la oferta con menor plazo de entrega ofertado en días y el resto la obtenida con la aplicación de la siguiente formula:

$$PE= (P*A)/B$$

Donde:

- PE: puntuación obtenida
- A: Días del menor plazo de entrega
- P: Puntuación máxima
- B: Días de la oferta a valorar

SEGUNDO. En función de los criterios antes citados se procede a analizar la oferta presentada.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR
Prevención de Riesgos

CRITERIO 1. Porcentaje de baja:

Valoración de la ofertada por empresa Confecciones J. Zorrilla SLU

Presenta un porcentaje de baja de: 3,95% de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

Al ser el único licitador presentado obtiene una puntuación de **75 puntos**

CRITERIO 2. Plazo de entrega:

Valoración de la ofertada por empresa Confecciones J. Zorrilla SLU

Presenta un plazo de entrega de 14 días

Al ser el único licitador presentado obtiene una puntuación de **5 puntos**

TERCERO. Puntuación final criterios cuantificables de forma automática.

Recapitulando las puntuaciones de los criterios de valoración queda la siguiente tabla:

Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Total
Puntuación máxima	75	5	80
Confecciones J. Zorrilla SLU	75	5	80

En consecuencia, la puntuación final de los criterios cuantificables de forma automática es de **80 puntos.**

Es todo cuanto se pone en conocimiento de la mesa de contratación

Toledo, a día de la fecha
Fdo. Alberto Aparicio Miñana

Técnico de Prevención de Riesgos laborales

FECHA DE FIRMA: 20/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061EDA4FF3C32094F068BA70C3E38B

NOMBRE: ALBERTO ALBERTO - DNI 76918975Y
PUESTO DE TRABAJO: Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC20847F476E47DC945A3
<https://sede.toledo.es>

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo